

27
Comot = Cedula de R. de 27 de
toono del año ultimo num. 234 y
documentos que la acompañan, queda
entendido el Rey, y apueba el nombramien-
to hecho por F. L. en. Iniquin
de Mosquera Oydor de era de Audiencia
para q. pasando de la Provincia
de Caracas visite a los ministros
de aquella Audiencia, y haga todo lo
demas que previene en la R. de 1.º
de 20 de Mayo del citado año, pro-
curado: asimismo aprueba en el
todas las providencias dadas por F. L.
p. q. de referido comis. de propio se le
subministrasen de buena cuenta en
Peruian diez mil pesos, y las demas
cantidades que necesitase, de modo q.
si falta de auxilios note en el p. de
la Comision; y en quanto a señalam.
de dietas del mismo Comisionado
y del Escribano q. se le nombra p. q.
la Comision sobre las q. previene la
Ley; luego q. la concluya y remita



Yo ministro la cunta
de cuntas, resolverá S. M.
lo que enmiende, furo y equitativo
lo que de su A. orden
participo ard. p. a inteligencia
en contestacion a su enunciada
Carta de 27 de set. to del año
ultimo num. 237 relativa
a este asunto. Dijo que
ard. mu. a b. sacanquet
24 de enero de 1805 = José
Antonio Caballero = S. Yago
de S. España



28

Como S.^{ta} Por la Carta de N. E. de 27 de Agosto del año ultimo
num. 231, y Ducum.^{to} que la acompañan, queda enterado
el Rey, y aprueba el nombram.^{to} hecho por N. E. en
D. Joaquin de Mosquera Ojeda de esa R.^{ta} Aud.^a para que
pasando ala Provincia de Caracas visite a los Ministros
de aquella Aud.^a y haga todo lo demas que prebime
a N. E. en la R.^{ta} Orden de 20 de Mayo del citado año
prob.^{mo} pasado: asimismo aprueba S. M. todas las
providencias dadas por N. E. para que al referido
Comisionado Regio se le suministrasen a buena
cuenta en Veracruz lo @ p.^{ta} y las demas cantidades
que necesitase, de modo que por falta de auxilios no se
entorpezca la Comision; y en quanto a señalam.^{to} de
dietas del mismo Comisionado y al Escribano que N. E.
nombrase para la Comision sobre las que prebime la
Ley, luego que la conclua y remita Dho Ministro la
Cuenta de gastos, resuelva S. M. lo que estimare
justo y equitativo.

Lo que en su R.^{ta} Orden participo a N. E. para su
inteligencia en contestacion a su enunciada Carta de 27 de
Agosto del año ultimo num. 231, relativa a este asunto.

Dios que a N. E. mil años. Anafuez 21 de Enero
de 1805. = Jose Antonio Caballero = S. J. J. de N.
España.



